

**CALENDARIO DE ASUETOS Y VACACIONES PARA EL EJERCICIO 2018
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, comunico a ustedes, que de conformidad con el artículo 20 fracción XI del Reglamento Interno del Tribunal electoral del Estado de San Luis Potosí, el Pleno aprobó el siguiente calendario de suspensión de labores, así como de vacaciones de los servidores públicos del Tribunal para el ejercicio 2018, en los siguientes términos:

DÍAS DE SUSPENSIÓN DE LABORES

LUNES 5 DE FEBRERO (En conmemoración al aniversario de la Constitución Federal de la República)
LUNES 19 DE MARZO (En conmemoración al día 21 de marzo, aniversario del natalicio de Benito Juárez García y en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo)
MIÉRCOLES 28, JUEVES 29 Y VIERNES 30 de marzo (días Santos)
MARTES 1 DE MAYO (día del trabajo)
JUEVES 10 DE MAYO (día de la Madre)
VIERNES 12 DE OCTUBRE (día de la Raza)
JUEVES 1 Y VIERNES 2 DE NOVIEMBRE (Día de Muertos)
LUNES 19 DE NOVIEMBRE (En conmemoración al día 20 de noviembre, aniversario de la Revolución Mexicana y en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo)
MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE
MARTES 25 DE DICIEMBRE (navidad)
MARTES 1 DE ENERO DE 2019

PERIODOS VACACIONALES

Primer Periodo	DEL JUEVES 18 AL MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2018, INCLUSIVE
Segundo Periodo	DEL LUNES 24 DE DICIEMBRE DE 2018 AL MARTES 8 DE ENERO DE 2019, INCLUSIVE

Con fundamento en los artículos 284 de la Ley Electoral del Estado, 31 Ley de Justicia Electoral del Estado y 98 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, en el periodo de los meses de enero a agosto, que corresponden al proceso electoral 2017-2018, para los asuntos relacionados con dicho proceso, todos los días son hábiles, por lo que los asuetos y vacaciones previstos dentro de este periodo se darán de modo escalonado, o bajo la modalidad de guardias, de tal manera que no se afecten las labores del Tribunal y la ciudadanía tenga atención permanente durante el desarrollo de todo el proceso electoral, y consecuentemente durante todo el periodo correrán los términos judiciales. Asimismo, el Pleno podrá en todo momento suspender o cancelar un asueto o periodo vacacional.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado, al Congreso del Estado, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su Sala Superior y Sala Regional Monterrey, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, a los partidos y agrupaciones políticas, así como a las autoridades afines a la materia electoral.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, en su sesión de fecha 15 de enero de 2018, ante el Secretario General de Acuerdos que da fe.----

**MAGISTRADO OSKAR KALIXTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ**

MAGISTRADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA